Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 627.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 83/2019 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 368.440, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 11 de diciembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 83/2019 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 368.440, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborados por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la Licitación Pública Nacional Nº 83/2019 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 368.440, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, labrada en fecha 25 de setiembre de 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: "COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A."; "GAS METAL S.R.L."; "CRYOGAS S.A."; "INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L."; "LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.".

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Jorge Cardozo, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Abg. Rossana Cabrera, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Analista Oscar Boquet Romero, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la Lic. Dahiana Brahim, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y el Asistente Técnico Rodrigo Romero, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio y culminación el 06 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, cuya fecha de inicio y culminación es el 06 de diciembre de 2019, se ha determinado, específicamente, en el Punto 09 (nueve), RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a las siguientes empresas, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.; GAS METAL S.R.L.; INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.; Y LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.*".

Que, asimismo, el Comité recomienda realizar los trámites administrativos de rigor para la realización de un Llamado, con el fin de contar con los Oxígenos y Gases Medicinales para el Centro de Emergencias Médicas, solicitados en el Lote 19; el cual ha sido declarado desierto, conforme a lo dispuesto en el Art. 30, inc b), de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*" con el fin de brindar la cobertura necesaria a la ciudadanía en el menor tiempo posible.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 83/2019 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 368.440, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

11 de diciembre de 2019

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3209/2019, correspondiente al PAC Institucional Nº 368.440, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente licitación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales Año 2020 y 2021.

Que por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019 "*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS*", se dispone en el Art. 15: "*Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente*".

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, prescribe que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen A.J. D.O.C. Nº 1246, de fecha 06 de diciembre de 2019, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 2253, de fecha 11 de diciembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 83/2019 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 368.440, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

11 de diciembre de 2019

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional Nº 83/2019 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 368.440**, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central; de acuerdo con el siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO - IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO -IVA INCLUIDO
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.	15, 16, 17, 26, 27, 29, 34 y 41.-	15.387.850.800	28.775.718.720
GAS METAL S.R.L.	1, 2, 7, 8, 9, 12, 14, 21, 23, 25, 32, 36, 46 y 50.-	19.333.970.800	38.667.941.600
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	3, 4, 5, 6, 10, 11, 20, 28, 31, 33, 37, 38, 39, 47, 48 y 49.-	40.737.552.282	81.472.177.416
LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.	13, 18, 22, 24, 30, 35, 40, 42, 43, 44 y 45.-	18.959.473.030	37.918.946.060
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		94.418.846.912	186.834.783.796
LOTE DECLARADO DESIERTO: 19.			

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO - IVA INCLUIDO: **GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (G. 94.418.846.912).**

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO: **GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (G. 186.834.783.796).**

Artículo 2°. Declarar desierto el LOTE Nº 19, conforme al Art. 30, inc. b), de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

Artículo 3°. Autorizar y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de realizar los trámites administrativos correspondientes para un nuevo llamado del Lote declarado desierto en el Art. 2º de la presente resolución.

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 83/2019 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 368.440, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Artículo 5°. Designar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, como administradora de los Contratos a ser suscriptos con las Empresas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 6º. Ordenar que los contratos de adjudicación se suscriban conforme a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. El saldo estará supeditado al Presupuesto asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lys/plr/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 12 DIC. 2019 HORA: 10:45
Nº 824 25/18 FIRMA: Sonia